



RESOLUCION Nº **0361**
NEUQUEN, **27 JUN 2011**

VISTO :

La Solicitud Nº 33651- Serie D originado por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local mediante la cual se tramita la "Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0231 de fecha 23 de Febrero de 2011 obrante a fs. 66/67 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 05/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 28 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 106 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 264/265 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a las firmas: Zingoni Ángel Oscar y Santos Diego Rodolfo en los renglones Nº 1, 2, 3 y 4, Remy Máximo Lionel en el renglón Nº 1 por falta de documento de garantía en los términos del Art. 3.4 de las Cláusulas Particulares y Generales y Aeroterra S.A. en el renglón Nº 4 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a nota Nº 028/2011 del asesor técnico por cuanto realiza una oferta global y declarar fracasado los renglones Nº 1, 2, 3 y 4;

Que a fs. 267/268 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 124/11 sugiere solicitar la firma del Subsecretario del área en la solicitud Nº 33651/D de fs. 41/42 y efectuar una nueva compulsas por los renglones declarados fracasados;

Que el Subsecretario de Gestión Urbana y Ambiental procedió a conformar la solicitud Nº 33651/D de fs. 41/42;

Que mediante nota de fs. 270, el Subsecretario de Hacienda sugiere que la fecha de apertura del segundo llamado se realice el día 11 de Julio de 2011;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2011 tramitada para ----- la "Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial", solicitado por la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local a las firmas ZINGONI ÁNGEL OSCAR y SANTOS DIEGO RODOLFO en los renglones Nº 1, 2, 3 y 4, REMY MÁXIMO LIONEL en el renglón Nº 1 por falta de documento de garantía en los términos del Art. 3.4 de las Cláusulas Particulares y Generales y AEROTERRA S.A. en el renglón Nº 4 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a nota Nº



Cr. NÉSTOR D. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



028/2011 del asesor técnico por cuanto realiza una oferta global, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 264/265, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 124/11 de fs. 267/268 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA N° 05/2011 ----- tramitada para la "Contratación de Servicios para realizar un Relevamiento Catastral y Análisis de Situación Dominial", los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 264/265, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 124/11 de fs. 267/268 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) POR Dirección Municipal de Compras y Contrataciones tramitar un -----segundo llamado de la Licitación Pública N° 05/2011, autorizada mediante decreto N° 0231/11 de fs. 66/67, con fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, venta de pliegos desde el día 22 de Junio de 2011 hasta el día 08 de Julio de 2011, consultas y aclaraciones hasta el día 05 de Julio de 2011.-

ARTICULO 4º) EFECTUAR por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa las ----- publicaciones correspondientes al segundo llamado de la Licitación Pública N° 05/2011, en los diarios de mayor difusión.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



NÉSTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

FDO. BIANCHI
CHANETON

